



1426

92

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

04 Feb. 2016

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón.
- c) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, art.48º, del Ministerio de Educación;
- d) Decreto Supremo N° 264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO:

1. Reconócese, al Profesional de la Educación Don(a) **ROXANA ANDREA SOTO RIOSECO**, RUN 12.985.274-7, DOCENTE, el derecho a percibir 1 bienio totalizando 3 bienios a contar del 13-ene-2016.
2. Páguese, por la Dirección de Educación Municipal de Angol, con cargo al presupuesto vigente.
3. Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO  
ALCALDE DE ANGOL (S)

JFAO / AMS / JGS / PUP / pcf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / D.E.M. / Depto. Personal / Establecimiento / Interesado